

DECISIÓN EMPRESARIAL N° 038 2016
(28 OCT. 2016)

"Por medio de la cual se Adopta El Plan Estratégico de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A ESP 2016 - 2020 y se dictan otras disposiciones",

El Gerente General de Empresas Publicas de Cundinamarca S.A. ESP, en cumplimiento de sus funciones legales como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Empresa y en sus estatutos, nombrado mediante el Acuerdo No. 007 de agosto 10 de 2016, expedido por la Junta Directiva, y posesionado mediante Acta de Posesión No.019 del 11 de agosto de 2016

CONSIDERANDO

Que el Artículo 339 de la Constitución Política dispone que los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte Estratégica y un Plan de inversiones de mediano y corto plazo, con el propósito de orientar a la obtención de resultados en concordancia con las políticas del Gobierno Nacional.

Que el Plan Estratégico de Empresas Públicas de Cundinamarca se enmarca dentro del diagnóstico consciente y objetivo del sector al interior del departamento de Cundinamarca, el cual se fundamenta en aportar estrategias que permitan atender las necesidades reales de la comunidad frente a la prestación de los servicios públicos.

Que dicho Plan Estratégico es un instrumento gerencial fundamental para la entidad, que permitirá direccionar a la organización de acuerdo a su Misión, Visión, Políticas y Objetivos mediante la gestión integral de proyectos y el aseguramiento de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de Agua Potable y Saneamiento Básico.

Que en concordancia con su objeto social y como Gestora del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento PAP-PDA, impulsa estrategias que permitan avanzar con celeridad en la cobertura urbana y rural de los servicios de acueducto y saneamiento básico, así como las transformaciones para el manejo empresarial de los mismos.

Que el Plan en mención será la carta de navegación para alcanzar los objetivos y metas propuestas, a través de líneas de acción eficaces y estratégicas que facilitarán llegar a la comunidad y apoyar el desarrollo del Departamento.

Que en sesión de fecha 27 de octubre de 2016, la Junta Directiva de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., por unanimidad aprobó y facultó al Gerente General para que por Acto

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Administrativo, adoptara el Plan Estratégico 2016-2020, en el cual se establece la misión, visión, objetivos y políticas de la Entidad, entre otros aspectos.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adoptar el Plan Estratégico 2016-2020 de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.

ARTICULO SEGUNDO: Hará parte integral del presente Acto Administrativo el documento contentivo del Plan Estratégico 2016-2020, así como los Planes de Acción de cada uno de los procesos que conforman la estructura orgánica de la entidad.

Parágrafo Primero: El Plan Estratégico será medible mediante la evaluación y seguimiento que se realice a los planes de Acción de forma anual.

ARTICULO TERCERO: Designar a la Dirección de Planeación como coordinador en la aplicación, seguimiento y monitoreo del Plan Estratégico 2016-2020.

ARTICULO CUARTO: La presente Decisión Empresarial rige a partir de la fecha de su expedición y deberá publicarse en la página web de la Empresa, para su conocimiento.

Dada en Bogotá D.C., a los **28** OCT. 2016

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


ANDRES ERNESTO DÍAZ HERNANDEZ
Gerente General

Elaboró: Myriam López Morales (Apoyo Dirección de Planeación)
Revisó: Manuel Sandoval Villamizar (Director de Planeación)
Revisó: Rosa Yolanda Sánchez Aldana (Asesora senior)